

Asesoramiento y derechos del juez del tribunal municipal de Steamboat Springs

Esta es solo una sesión de lectura de cargos. Puede declararse culpable, no culpable o no impugnar los cargos que se le imputan. En lo que respecta a los cargos particulares que se le imputan y a las sanciones particulares que este tribunal puede imponer, no existe diferencia entre una declaración de culpable y una declaración de no impugnar los cargos. Si declara cualquiera de estas dos, el juez resolverá su caso de acuerdo con nuestras leyes municipales. Si vino hoy simplemente a pagar su multa y no desea comparecer ante este tribunal para declararse culpable, puede pagar su multa ahora mismo presentándose y pagándole al secretario.

Si declara ser culpable o no impugnar una infracción del código de tránsito, se le impondrá una multa y recibirá la cantidad de puntos que se indica en su multa. El juez tiene la discreción, en este caso, de renunciar a los costos judiciales de \$10.00 que de otra manera se le cobrarían por la audiencia de lectura de cargos de esta noche

Si desea impugnar la multa o cuestionar si se violó la ordenanza como se le imputa, puede declararse "no culpable" y tendrá la oportunidad de reunirse esta noche con el fiscal municipal adjunto para lo que llamamos una conferencia previa al juicio. Si, después de la conferencia previa al juicio, todavía desea declararse "no culpable", se fijará una fecha de juicio en la que se lo juzgará por los cargos en su contra. El juicio puede ser ante el tribunal o ante un jurado. En un juicio, ya sea ante el tribunal o ante un jurado, los testigos en su contra comparecerán y testificarán bajo juramento, y estarán sujetos a un contrainterrogatorio por parte de usted o su abogado. Puede llamar a testigos si tiene alguno. Si hay testigos que es poco probable que comparezcan voluntariamente en su nombre, se les puede emitir un proceso judicial que requiera su comparecencia. Usted puede testificar o no testificar, según lo considere conveniente, en el juicio. Si se le encuentra culpable en el juicio, tiene derecho a apelar ese veredicto ante un tribunal superior.

Sus derechos legales

- Usted está ante el Tribunal porque ha recibido una citación y denuncia, emitida por un funcionario de esta ciudad, por una violación de la ley.
- No necesita hacer ninguna declaración, y cualquier declaración que haga puede y puede ser utilizada en su contra. Esta audiencia se está grabando, y usted puede obtener una copia transcrita de la grabación a su solicitud y a su propio costo.
- Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, se le informa que una condena puede tener las consecuencias de la deportación, la exclusión de la admisión a los EE. UU. o la negación de la naturalización de conformidad con las leyes de los Estados Unidos. Se recomienda consultar con un abogado antes de declararse culpable o no oponerse.

- Usted tiene derecho a ser representado por un abogado.
- Si está en la cárcel, tiene derecho a fianza. Si no puede pagar la fianza que se le ha fijado, tiene derecho a solicitar una reducción del monto de la fianza requerida.
- Si no está preparado para declararse culpable en este momento y desea más tiempo para consultar con un abogado o por otra buena causa, puede solicitar una prórroga, que se le concederá si se demuestra una buena causa.
- Si se declara culpable o no se opone a los cargos, renuncia al derecho de exigir a la fiscalía que pruebe su caso en su contra, a interrogar a los testigos en su contra, a presentar pruebas de su inocencia y a su derecho a no autoincriminarse, ya que al declararse culpable se está incriminando a sí mismo. Antes de declararse culpable, debe comprender plenamente los posibles castigos máximos que puede imponer este tribunal. Cualquier declaración que presente debe ser voluntaria y no el resultado de una influencia o coerción indebida por parte de nadie. • Si se declara inocente, puede tener un juicio ante el Tribunal o ante un jurado de tres de sus pares, a menos que solicite un número mayor de jurados con su demanda de jurado, que no debe exceder de seis en el Tribunal Municipal de Colorado. Para obtener un juicio con jurado, debe presentar una solicitud por escrito ante el Secretario del Tribunal Municipal y presentar un depósito para el jurado por la cantidad de \$25.00 dentro de los 21 días posteriores a la audiencia de esta noche, a menos que este Tribunal renuncie a la tarifa por incapacidad de pago.
- Si procede a juicio y se le encuentra culpable del cargo o cargos en su contra, se le cobrarán \$15.00 adicionales si el juicio fue ante el Tribunal y \$25.00 si el juicio fue ante un jurado, en lugar de los \$10.00 que se pueden cobrar por la lectura de cargos de esta noche.
- Tiene derecho a testificar o no a su favor en su juicio. Si no testifica, su silencio no se utilizará en su contra. Si testifica en su juicio, el fiscal puede interrogarlo y lo que diga puede usarse en su contra. Ya sea que testifique o no y que llame a otros testigos o no, puede presentar cualquier otra prueba que considere importante para su caso.
- Si lo declaran culpable en su juicio o si cambia su declaración de culpabilidad, puede presentar pruebas atenuantes o atenuantes, que Es decir, las pruebas que desea que el Tribunal considere antes de sentenciarlo.
- Tiene derecho a apelar una condena en este Tribunal ante el Tribunal de Distrito del Distrito Judicial que abarca la ciudad de Steamboat Springs, que es el Distrito Judicial n.º 14.